



# Llamada a la acción microproyectos Accionad ODS

Líneas directrices para la llamada a la acción para la presentación de propuestas para el alcance de los ODS 11, 12 y 13.

**“Pon tu proyecto ACCIONAD ODS en marcha”**

# 1. Antecedentes de la llamada a la acción

## El Proyecto ACCIONAD ODS

El proyecto “Acciones para el alcance de metas de los objetivos de desarrollo sostenible desde la participación de los actores locales: un enfoque territorial. ACCIONAD-ODS”, está cofinanciado por el programa EP- Interreg V España Portugal (POCTEP) que promueve un marco de cooperación institucional transfronteriza entre organismos e instituciones de Andalucía Occidental, Extremadura (provincia de Badajoz y Cáceres) y las regiones meridionales portuguesas del Algarve y el Alentejo

El objetivo general que persigue el proyecto ACCIONA ODS es el de mejorar la planificación y eficiencia de políticas locales en el marco de los ODS y, en particular, en el logro de las metas establecidas para los ODS 11, 12 y 13, mediante la cooperación entre gobiernos locales, ciudadanía y sector productivo.

Los objetivos específicos que se persiguen con el desarrollo del proyecto ACCIONAD ODS son los siguientes:

- ✓ OE 1 - Incrementar el conocimiento de los actores locales en materia de implementación y localización de ODS en el contexto local.
- ✓ OE 2 - Sensibilizar a la población sobre los retos de construir ciudades y pueblos sostenibles en lo económico, social y medioambiental.
- ✓ OE 3 - Mejorar las políticas públicas locales, especialmente en la sostenibilidad de las ciudades, el consumo, la producción sostenible y la lucha contra el cambio climático
- ✓ OE 4 – Generar un proceso participativo entre la ciudadanía que favorezca la consecución de las metas identificadas en los ODS.
- ✓ OE 5 – Implementar micro-proyectos diseñados y desarrollados por entidades sin ánimo de lucro y pequeños emprendimientos productivos en el territorio mediante financiación prevista en el proyecto.
- ✓ OE 6 – Asegurar una red de trabajo permanente entre gobiernos locales para alcanzar las metas de los ODS y establecer sistemas de seguimiento y evaluación permanentes.

Por lo tanto, las actividades que contempla el proyecto se integran en 3 ejes de acción:

- E1 – Comunicar y sensibilizar para actuar: busca la extensión del concepto de los ODS en el conjunto de las estructuras municipales a través de la elaboración de materiales para la sensibilización y la comunicación.
- E2 – Desarrollar capacidades: persigue capacitar a los cuadros municipales – autoridades y cuerpos técnicos -, sociedad civil organizada, micropymes y emprendimientos de economía social y solidaria.



- **E3 – Hacer, empoderar y apropiar:** Se persigue la microfinanciación de iniciativas impulsadas por entidades sociales sin ánimo de lucro, entidades de economía social y micropymes en el marco de los ODS 11, 12 y 13. Esta línea estratégica incluye el intercambio de buenas prácticas surgidas del proyecto.

Es en este tercer eje en el que se inserta la Actividad “Pon tu proyecto en marcha”.

## 2. Objetivos y prioridades de esta llamada a la acción Pon tu proyecto ACCIONAD ODS en marcha

En este contexto, el proyecto contempla propiciar una acción directa por parte de las organizaciones de sociedad civil y de las entidades de la economía social y solidaria en la puesta en marcha de prácticas sociales y ambientales sostenibles que contribuyan a alcanzar las metas vinculadas a los ODS, especialmente a los 11, 12 y 13, relacionados con municipios y comunidades sostenibles, la producción y el consumo responsable y la acción por el clima. El diseño e implementación de los microproyectos permitirán poner en marcha experiencias concretas que tengan una incidencia en el entorno social, económico y ambiental en territorio de actuación de proyecto ACCIONAD ODS.

Serán iniciativas sumamente prácticas orientadas al logro de metas propias de los ODS 11, 12 y 13. En este sentido, el tipo de actividades a financiar incluye, entre otras posibles:

- ODS 11, proceso de urbanización inclusiva y sostenible, protección del patrimonio cultural y natural, gestión de desechos, zonas verdes, edificios y comunidades sostenibles.
- ODS 12, el uso eficiente de los recursos, la reducción del desperdicio de alimentos, la reducción de generación de desechos mediante políticas de prevención, reducción, reciclaje y reutilización, promoción del turismo sostenible y los estilos de vida en armonía con el entorno natural.
- ODS 13, y algunas del 12, e incentiva el desarrollo de iniciativas que proporcionen valor añadido a los territorios fronterizos que se enfrentan a un problema común vinculado al cambio climático, producción sostenible y estilos de gestión y producción respetuosos con el entorno natural, incluido el turismo sostenible.



La lista no debe considerarse exhaustiva y cerrada. Las entidades pueden agregar cualquier otra actividad que se considere necesaria que se enmarque con los ODS 11, 12 y 13 y a través de las cuales se logren actuar en las temáticas vinculadas con el cambio climático y la adopción de pautas hacia la mitigación y sostenibilidad y el consumo y la producción sostenible y responsable.

A través de la llamada a la acción se busca recoger las propuestas de las organizaciones de la sociedad civil u de las entidades de la economía social y solidaria para actuaciones concretas como:

- Actividades de investigación para desarrollar conocimiento
- Actividad de concienciación, de comunicación, y sensibilización social
- Actividades de capacitación y desarrollo de competencias
- Actividad de consultoría o asistencia técnica para el desarrollo sostenible
- Proyecto I+D+i para retos ambientales o proyectos pilotos demostrativos.

Estas actuaciones deben estar relacionadas con el desarrollo sostenible, la producción y el consumo responsable y sostenible y el cambio climático, promoviendo un cambio social de actitudes, valores y hábitos de comportamiento necesarios para avanzar hacia la sostenibilidad.

Esta llamada a la acción persigue, pues, identificar intervenciones que pudieran ser susceptibles de ser apoyadas por ACCIONAD-ODS en el marco de su Actividad centrada en la promoción de Microproyectos.

### 3. Quién puede participar y características de los microproyectos

#### **Beneficiarios potenciales:**

Para ser elegible para la llamada a la acción “Pon tu proyecto ACCIONAD ODS en marcha” la entidad solicitante debe bien ser:



- Una Entidad de la Economía Social<sup>1</sup>
- Una Asociación<sup>2</sup> u Organización sin ánimo de lucro
- Una Micro pyme<sup>3</sup>

Además, debe contar con las competencias y capacidades técnicas para desarrollar las acciones propuestas teniendo un historial comprobado de al menos 2 proyectos o iniciativas similares a las del objeto de esta llamada a la acción.

### **Características de las iniciativas a presentar a la llamada a la acción**

Para ser elegibles las iniciativas que se apoyarán en el marco de esta llamada a la acción deberán:

- Implementarse en Andalucía (Provincias Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla) de Algarve, Alentejo y/o Extremadura
- Tener una duración mínima de 3 meses y máxima de 5 meses
- Incluir actividad(es) destinada(s) a cumplir con el objetivo y las prioridades de esta llamada a la acción (ver punto 2)

---

<sup>1</sup> Por entidades de Economía social ese entiende, para el caso español lo que contempla el artículo 5 de la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social, que señala: 1. Forman parte de la economía social las cooperativas, las mutualidades, las fundaciones y las asociaciones que lleven a cabo actividad económica, las sociedades laborales, las empresas de inserción, los centros especiales de empleo, las cofradías de pescadores, las sociedades agrarias de transformación y las entidades singulares creadas por normas específicas que se rijan por los principios establecidos en el artículo anterior. 2. Asimismo, podrán formar parte de la economía social aquellas entidades que realicen actividad económica y empresarial, cuyas reglas de funcionamiento respondan a los principios enumerados en el artículo anterior, y que sean incluidas en el catálogo de entidades establecido en el artículo 6 de esta Ley.

Para el caso portugués, como se contempla en el artículo 4, de la Ley n. N° 30/2013, de 8 de mayo - Ley Básica de la Economía Social, Forman parte de la economía social las siguientes entidades, siempre que estén amparadas por el ordenamiento jurídico portugués: a) Las cooperativas; b) Las asociaciones mutuales; c) Las misericordias; d) Las fundaciones; e) Las instituciones privadas de solidaridad social no comprendidas en los apartados anteriores; f) Las asociaciones con fines altruistas que actúen en los ámbitos cultural, recreativo, deportivo y de desarrollo local; g) Las entidades comprendidas en los subsectores comunitario y de autogestión, integradas constitucionalmente en el sector cooperativo y social; h) Otras entidades dotadas de personalidad jurídica, que respeten los principios rectores de la economía social previstos en el artículo 5. h) Otras entidades dotadas de personalidad jurídica que respeten los principios rectores de la economía social previstos en el artículo 5 de esta ley y estén incluidas en la base de datos de la economía social. También contempla el Decreto-Ley de Consolidación 47344 - Gaceta del Gobierno 274\_1966, Serie I de 1966-11-25, en el artículo 167 (Constitución y Estatutos).

<sup>2</sup> Según la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación e inscrita en el correspondiente Registro y según el Código Civil con el Decreto-Ley 47344 - Gaceta del Gobierno 274/1966, Serie I de 1966-11-25, que contiene las leyes generales para las Asociaciones en Portugal.

<sup>3</sup> tal y como señala la Comisión Europea, que define a una microempresa como una empresa que ocupa a menos de 10 personas y cuyo volumen de negocios anual o cuyo balance general anual no supera los 2 millones de euros.



- Tener un presupuesto total comprendido entre 5.000€ y 10.000€

Nota: se deben seguir todos los criterios anteriores.

## 4. Modo de presentación

Para presentar su iniciativa a la llamada a la acción “Pon tu proyecto ACCIONAD ODS en marcha”, las entidades elegibles deberán rellenar una ficha introduciendo todos los datos requeridos para describir la propuesta que quiere presentar. Esta Ficha se cumplimentará on line, en la Plataforma [www.accionados.com](http://www.accionados.com), en el apartado de Microproyectos.

La Ficha solicita, de forma breve, información sobre las entidades participantes, el coste, el objetivo, la problemática que se quiere enfrentar, la experiencia, el valor añadido y el plan de intervención previsto.

Además, de carácter voluntario, para presentar su propuesta, las entidades solicitantes podrán realizar un video “amateur” (puede contener infografía, entrevista, etc.) de una duración máxima de 2 minutos, cuyo contenido sea especialmente creado para la ocasión, y que debe describir:

- ¿QUÉ y CÓMO?: una breve descripción de la idea de proyecto y de las actividades que quiere poner en marcha
- ¿QUIEN? Y ¿PARA QUIEN/ES?: Una breve descripción de su entidad y ¿cuál es el grupo meta de la propuesta, o sea a qué grupo(s) de personas va dirigida la acción?
- ¿DÓNDE?: el espacio /los lugares donde quiere implementar la acción
- ¿POR QUÉ?: Explicar las razones que justifican esta propuesta, tanto respecto a las necesidades del grupo meta como respecto los objetivos y prioridades de esta llamada a la acción. Incluye cuando es necesario los antecedentes de este proyecto.
- ¿CUÁNTO? La cantidad necesario para ponerla en marcha

En caso de realizarse, el video se colgará en el canal YouTube (o similar) de la entidad solicitante y el link del video se debe incluir en la ficha de la propuesta.

El plazo de presentación de las propuestas es del 8 noviembre al 02 de diciembre de 2021.



### **Más información sobre la presentación de la candidatura:**

Para cualquier información, se puede enviar un email a la dirección electrónica siguiente: [accionad.ods@gmail.com](mailto:accionad.ods@gmail.com)

Podrá también encontrar información en la siguiente página web: <https://www.accionadods.com/>

Se organizará una sesión informativa on line acerca de la llamada a la acción que tendrá lugar el **17 de noviembre a las 12h30** (hora española) **11h30** (hora portuguesa), cuyo enlace se comunicará a través de la página web del proyecto.

## **5. Análisis de las propuestas**

La identificación de iniciativas susceptibles de ser apoyadas por el proyecto ACCIONAD-ODS en el marco de los Microproyectos serán analizadas y evaluadas por un Comité de Evaluación que estará compuesto por representantes de las entidades que forman parte del proyecto ACCIONAD\_ODS y se realizará analizando los siguientes criterios:

- Relevancia
- Viabilidad
- Sostenibilidad
- Impacto
- Equilibrio entre territorios y entre los ODS objeto del proyecto

La información recopilada en las propuestas presentadas en la llamada a la acción tiene como único objetivo ayudar a la definición de líneas estratégicas y prioritarias que van a orientar las líneas de trabajo de los microproyectos, que serán apoyados con posterioridad a través de las correspondientes licitaciones.

Esta llamada a la acción no se realiza en el marco de ningún procedimiento de contratación, y en ningún caso genera derecho preferente a la financiación, ni compromiso alguno por parte del proyecto ACCIONAD ODS.

El procedimiento ha sido concebido para que sea ágil y relativamente sencillo, así que

**ANÍMATE A PONER TU PROYECTO EN MARCHA.**

